

18 de abril de 2024

Señores

EDNA MARCELA RAMÍREZ OROZCO
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá D.C., Colombia

Asunto: Respuesta al Oficio No. 1126 de fecha 24 de enero de 2024
Título de la solicitud: "SISTEMA DE BLOQUEO EN RUEDA DE BICICLETA"
Ref. Expediente N° NC2020/0011512

Estimada Dra. Edna Marcela Ramírez Orozco

Mediante la presente, y en respuesta al Oficio No. 1126 de fecha 24 de enero de 2024 recibido de parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, deseamos aclarar un punto importante con respecto a las observaciones mencionadas.

Apreciados señores, deseamos señalar que lo presentado junto con nuestra respuesta radicada el 11 de enero de 2024, no constituyó una modificación a la solicitud de patente, sino más bien una respuesta a los requerimientos previamente mencionados. En consecuencia, consideramos que no procede realizar ningún pago adicional, dado que no se ha llevado a cabo ninguna modificación de la solicitud original.

Además, observo que se me está solicitando nuevamente realizar las mismas reivindicaciones que ya fueron presentadas el 11 de enero de 2024, lo cual ha dificultado y retrasado el proceso por parte de ustedes.

Me gustaría solicitar información sobre el proceso necesario para dar continuidad al procedimiento de solicitud de patente sin dilaciones adicionales. Valoramos su atención a este asunto estando comprometido a colaborar plenamente para asegurar una resolución eficiente y oportuna.

Por tanto, solicito respetuosamente que se tome en consideración esta aclaración al evaluar la solicitud de patente. Quedo a disposición para proporcionar cualquier información adicional que pueda requerirse para avanzar en el proceso de manera efectiva y eficiente.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO CERÓN MÉNDEZ
Cédula ciudadanía: 79.264.763 de Bogotá D.C.
Ciudad: Bogotá D.C.
Dirección: Av. Calle 68 No. 65B-45
Correo: cesarceronmendez@gmail.com